



"Año del Bicenienario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 170-2024-EPS-M/GG

Moyobamba, 02 de diciembre de 2024

#### VISTO:



El Informe N° 138-2024-EPS-M/GG de fecha 29 de noviembre de 2024, Acta de Sesión Extraordinaria N° 021-2024 - Sesión Extraordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOYOBAMBA S.A., de fecha 02 de diciembre de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:



Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;



Que, el artículo 39° de la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación;

Que, la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, tiene por finalidad integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo garantizando con ello, la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio documental de la Nación;

Que, en el marco de la Directiva denominada "Disposiciones que Regulan la Gestión del Proceso de Administración de Legajos de la EPS MOYOBAMBA S.A.", tiene por objetivo establecer las disposiciones que regulan la gestión del proceso de administración de legajos de la EPS MOYOBAMBA S.A., que permita realizar la apertura, organización, custodia, acceso y control de los legajos, resguardando la información de los trabajadores de la EPS en un ambiente seguro y por finalidad establecer disposiciones claras para gestionar adecuadamente el proceso de administración de legajos, conforme a información actualizada, oportuna y confiable de los trabajadores de la EPS MOYOBAMBA S.A., para la correcta gestión de los Recursos Humanos;

Que, asimismo, la Directiva antes mencionada está orientada a mejorar las reglas internas de gestión de los legajos de los trabajadores de la Entidad y precisar disposiciones en el marco de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales,







"Año del Bicemienario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 170-2024-EPS-M/GG

así como, aquellas relativas a la fiscalización posterior en el marco de lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, según se desprende de lo señalado en el numeral 1.2.1, inciso 1.2, del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los actos de administración interna de las entidades, destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad;

Que, en mérito a lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la EPS MOYOBAMBA S.A., aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2020-EPS-M/GG, la Gerencia es el máximo órgano de gestión administrativa de la EPS MOYOBAMBA S.A., y es responsable de aprobar normas y otros documentos e instrumentos de gestión interna, relativos a la marcha administrativa de la Entidad, para el cumplimiento de los órganos de la EPS MOYOBAMBA S.A.;

Que, mediante el Informe N° 138-2024-EPS-M/GG, de fecha 29 de noviembre de 2024, la Gerencia General remite al Presidente del CDT, el proyecto de Directiva denominada "Disposiciones que Regulan la Gestión del Proceso de Administración de Legajos de la EPS MOYOBAMBA S.A.", para su evaluación y posterior aprobación mediante acta de sesión de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOYOBAMBA S.A.;

Que, a través del Acuerdo N° 2, numeral 2.1. de la Acta de Sesión Extraordinaria N° 021-2024 - Sesión Extraordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOYOBAMBA S.A. de fecha 02 de diciembre de 2024, acordaron aprobar la Directiva "Disposiciones que Regulan la Gestión del Proceso de Administración de Legajos de la EPS MOYOBAMA S.A.", presentada por la Gerencia General, dejando sin efecto cualquier dispositivo normativo que la contravenga, siendo necesario formalizarla mediante acto resolutivo;

En virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes, resulta necesario aprobar en todos sus extremos el contenido de la Directiva denominada "Disposiciones que Regulan la Gestión del Proceso de Administración de Legajos de la EPS MOYOBAMBA S.A.";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI Nº01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida Nº11001045 de la oficina registral de Moyobamba;









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 170-2024-EPS-M/GG

Con el V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

#### SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. - FORMALIZAR la aprobación de la Directiva denominada "Disposiciones que Regulan la Gestión del Proceso de Administración de Legajos de la EPS MOYOBAMBA S.A.", la misma que, en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. - DEJAR SIN EFECTO LEGAL toda disposición normativa que se oponga y/o contradiga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la difusión de la Directiva denominada "Disposiciones

que Regulan la Gestión del Proceso de Administración de Legajos de la EPS MOYOBAMBA S.A.", en todas las Gerencias de Línea y Jefaturas de Oficinas que conforman el ámbito administrativo de esta empresa.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la asistente administrativo de la Gerencia General de la EPS MOYOBAMBA S.A., proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOYOBAMBA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

<u>ARTÍCULO SEXTO</u>. - NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a las Gerencias de Línea, Jefaturas de Oficina y demás instancias competentes interesadas.

EPS MOYO BAMIS

REGÍSTRASE. COMUNÍQUESE. CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho".

### INFORME Nº 138-2024-EPS-M/GG

PARA : LUIS HOYOS DE VINATEA

Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de

la EPS Moyobamba S.A.

DE : ING. IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO

Gerente General de la EPS Moyobamba S.A.

ASUNTO : Propuesta de Directiva: "Disposiciones que regulan la

Gestión del Proceso de Administración de Legajos de

la EPS Moyobamba S.A."

FECHA : Moyobamba, 29 de noviembre de 2024\_

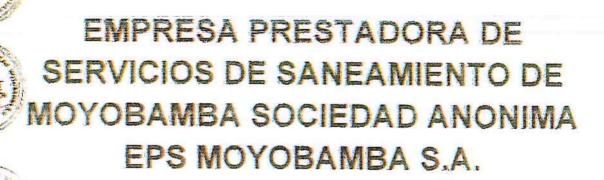
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo remito Propuesta de Directiva: "Disposiciones que regulan la Gestión del Proceso de Administración de Legajos de la EPS Moyobamba S.A.", para su evaluación y posterior aprobación correspondiente, solicitando sea considerado como punto de agenda en la próxima sesión de CDT.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle mi especial consideración y estima.

Atentamente.

Gustavo Reátegui Acedo Gerente General EPS Moyobamba S.A





DIRECTIVA N° .....- 2024-EPS-MOYOBAMBA S.A./G.G "DISPOSICIONES QUE REGULAN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE LEGAJOS DE LA EPS MOYOBAMBA S.A."







# DIRECTIVA N° .....-2024-EPS...../G.G. "DISPOSICIONES QUE REGULAN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE LEGAJOS DE LA EPS MOYOBAMBA S.A."

#### J. OBJETIVO.

Establecer las disposiciones que regulan la gestión del proceso de administración de legajos de la EPS Moyobamba S.A. que permita realizar la apertura, organización, custodia, acceso y control de los legajos, resguardando la información de los trabajadores de la EPS en un ambiente seguro.

#### II. FINALIDAD.

La presente Directiva tiene por finalidad establecer disposiciones claras para gestionar adecuadamente el proceso de administración de legajos, conforme a información actualizada, oportuna y confiable de los trabajadores de la EPS Moyobamba S.A. para la correcta gestión de los Recursos Humanos.

#### III. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de alcance a todos los trabajadores con vínculo laboral con la EPS Moyobamba S.A.

#### BASE LEGAL

- 4.1 Constitución Política del Perú
- 4.2 Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos.
- 4.3 Ley N° 27482, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado.
- 4.4 Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 4.5 Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 4.6 Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regimenes Laborales del Sector Público.
- 4.7 Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargospúblicos.
- 4.8 Decreto Legislativo N° 681, Decreto Legislativo que regula el uso de tecnologías avanzadas en materia de documentos e información tanto respecto a la elaborada en forma convencional cuanto la producida por procedimientos informáticos encomputadoras.
- 4.9 Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-97-TR y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-96-TR.
- 4.10 Reglamento Interno de Trabajo vigente de la EPS Moyobamba S.A.
- 4.11 Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil
- 4.12 Reglamento de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil









- 4.13 Directiva Nº 006-2021-SERVIR-GOSRH Elaboración del Manual Clasificador de Cargos y Del Cuadro para la Asignación de personal Provisional, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 150-2021-SERVIR-PE
- 4.14 Directiva Nº 001-2023-SERVIR-GDSRH Normas para la gestión del proceso de Administración de Legajos, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 190-2023-SERVIR-PE

#### V. DISPOSICIONES GENERALES

#### 5.1. DEFINICIONES

- a. Titular de la embdad. Es la maxima autoridad administrativa para efectos del SAGRH. Para las entidades públicas de gobierno nacional, será quien tenga tal condición según sus instrumentos de gestión. En la EPS Moyobamba S.A es el Directorio o quien haga sus veces.
- b. Proceso de Administración de Legajos: Comprende la administración y cuatodia de la información y documentación de cada trabajador/a. El proceso incluye el registro, actualización, conservación y el control de los documentos trabajador/a. Así como la administración y actualización de las declaraciones juradas de los trabajadores
- Legajo: Es la carpeta individual de información física o digital en la cual se registra y/n archiva la documentación personal y laboral de cada trabajador/a que se genera o inserta desde su incorporación a la EPS Moyobamba S.A. incluye, además, la información documental que se genere o emita de forma posterior a su desvinculación, que tuvo origen en su condición de trabajador/a.

Los legalos se clasifican en

- Legajo activo: Para los/las trabajadores/as que cuentan con vínculo vigente con la EPS.
- Legajo pasivo: Para los/las los/las trabajadores/as cuyo vínculo con la EPS ha concluido.
  - Los legajos pueden ser administrados tanto en archivos físicos como en archivos digitales:
- Legajo en archivo físico: Contiene la información de los/las trabajadores/as en documentos físicos, foliados y ordenados cronológicamente.
- o Legajo en archivo digital: Contiene la información de los/las trabajadores/as en documentos digitalizados en formato PDF u otra microforma que defina la entidad pública, en el repositorio documental con el que se cuente o en el aplicativo informático implementado por la entidad, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, la Ley N° 31742, Ley que promueve el fortalecimiento, transparencia y meritocracia del servicio civil a través de la implementación de la











plataforma integrada para la gestión electrónica de recursos humanos, y demás disposiciones normativas sobre la materia.

- d. Datos personales: Toda información sobre una persona natural que la identifica o la hace identificable a través de medios que pueden ser razonablemente utilizados, de conformidad con la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.
- e. Datos sensibles: Datos personales constituidos por los datos biométricos que, por sí mismos, pueden identificar al titular; datos referidos al origen racial y étnico; ingresos económicos; opiniones o convicciones políticas, religiosas, filosóficas o morales; afiliación sindical; e información relacionada a la salud o a la orientación sexual de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 29733, y su reglamento.
- f. Microformas: Imagen reducida y condensada, o compactada, o digitalizada de un documento, que se encuentra grabado en un medio físico técnicamente idóneo, que le sirve de soporte material portador, mediante un proceso fotoquímico, informático, electrónico, electromagnético, o que emplee alguna tecnología de efectos equivalentes, de modo que tal imagen se conserve y pueda ser vista y leída con la ayuda de equipos visores o métodos análogos. Están incluidos en el concepto de microforma tanto los documentos producidos por procedimientos informáticos o telemáticos en computadoras o medios similares, como los producidos por procedimientos técnicos de microfilmación, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el marco normativo del Decreto Legislativo N° 681, que regula el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información, tanto respecto a la elaborada en forma convencional cuanto a la producida por procedimientos informáticos encomputadoras.
- g. Fiscalización posterior: Es la acción que consiste en la verificación por parte de la Oficina de Recursos Humanos (en adelante ORH), o la que haga sus veces, de la documentación que trabajadores/as presentan como sustento para su legajo personal, con la finalidad de constatar su autenticidad y veracidad. Se realiza en observancia a los principios de presunción de veracidad y de privilegio de controles posteriores, previstos en los numerales 1.7 y 1.16 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

#### 5.2. RESPONSABILIDADES

- a. El Directorio o quien haga sus veces
  - Aprueba la presente Directiva
- b. El Gerente(a) General:
  - Impulsa y supervisa la implementación de la presente Directiva, en el marco de la implementación de los subsistemas, procesos y productos del SAGRH en la EPS.
  - Formalizar la aprobación de la presente Directiva mediante Resolución de Gerencia General.









- c El Gerente de Administración y Finanzas:
  - Supervisa el cumplimiento de la presente Directiva
- d. La Oficina de Recursos Humanos (en adelante ORH) o la que haga sus veces
  - Conduce y gestiona el proceso de administración de legajos.
  - Solicita copia simple de las declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas de los/las trabajadores/as, con el fin de incorporarias ai legajo del/la trabajador/a, en concordancia con la Resolución de Contraloría N°328-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD, Presentación, Procesamiento y Archívo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los/las Funcionarios/as y Servidores/as Públicos/as del Estado.
  - Solicita copia simple de las declaraciones juradas de intereses, en concordancia con el Reglamento para implementar la Ley Nº 31227, respecto a la recepción, el ejercicio del control, fiscalización y sanción de la declaración jurada de intereses de autondades, funcionanos/as y servidores/as públicos del Estado, y candidatos/as a cargos públicos, acrobado por Resolución de Contratoría Nº 162-2021-CG.
  - Solicita la Declaración Jurada de no tener impedimentos para ser designado directivo/a público/a de libre designación y remoción, en el marco de la Ley Nº 31419
  - venfica la autenticidad de los documentos presentados por los/las trabajadores/as, en el marco de la fiscalización posterior.
  - Autoriza la salida del legajo en archivo físico y/o digital fuera de los ambientes de la ORH.
  - Evalúa periódicamente la implementación de lo establecido en la presente.
     Directiva
  - Realiza la actualización, conservación y depuración del legajo de personal acorde a la normativa vigente.
  - Entrega información solicitada en el marco del Acceso a la Información Pública, respecto a la documentación contenida en el legajo personal. En caso no se contarácon la información, debe reencausar la solicitud hacia la entidad obligada o hacia laque la posea, y poner en conocimiento de dicha circunstancia a el/la solicitante.
  - Solicita a el/la trabajador/a que se incorpora, y a los órganos y/o unidades orgánicas de la entidad, la documentación que corresponde insertar al legajo de el/la trabajador, señalados en el Anexo 5, según corresponda.
  - Conduce la digitalización de los legajos.
  - Cautela el cumplimiento de las disposiciones de la presente Directiva.
  - La custodia, administración, actualización y gestión de los legajos, está bajo la responsabilidad del Jefe de la ORH o la que haga sus veces, para lo cual deberá capacitarse.
- e. De los/as trabajadores/as:
  - Presentan la información requerida por la ORH o la que haga sus veces para la administración de su legajo.
  - Actualizan la información contenida en su legajo cuando se le requiera.
  - Mantener actualizada la información de su legajo o cuando le sea requerido













- Solicitan la rectificación de cualquier dato incorrecto o inexacto contenido en el legajo.
- Ejercen los derechos regulados en la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.

## 5.3 Sobre el acceso a la información contenida en el legajo del/la trabajador/a

La información relacionada a los datos personales de los/las trabajadores/as exceptuada del acceso público, solo es aquella cuya difusión afecte su intimidad personal y/o familiar, y aquella referida a la salud, secreto bancario y tributario, por lo cual, deberá ser excluida del acceso público a través de algún mecanismo de disociación que garantice su protección, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 19 del Texto Único Ordenado (TUO) de laLey N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, en concordancia con la regulación dispuesta en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

#### VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

## 6.1 DEL CONTROL, ADMINISTRACION Y ORGANIZACIÓN DE LOS LEGAJOS

- 6.1.1 La EPS debe contar con un Registro de Legajos en formato digital de los legajos activos y pasivos, donde se controle la información del legajo y en la cual se identifique el número, el estado y la ubicación de cada legajo. La referida lista debe contener, la siguiente información (según anexo A):
  - Número de legajo.
  - Apellidos y nombres del trabajador/a.
  - Número de Documento de Identidad.
  - Código del trabajador
  - Órgano o unidad orgánica a la que pertenece
  - Nombre del cargo estructural y/o puesto.
  - Régimen laboral / Tipo de contrato.
  - Fecha de vinculación
  - Estado del legajo (activo o pasivo).
  - Ubicación del legajo.

Si el estado es pasivo, incluir lo siguiente:

- ▼ Fecha de desvinculación
- → Motivo de desvinculación
- 6.1.2 La EPS, a través de su ORH o la que haga sus veces, deberá adoptar las medidas pertinentes para evitar la pérdida de la información, ya sea administrando los legajos en archivos físicos como en archivos digitales, de conformidad con el artículo 131 del Reglamento General de la Ley N° 30057
- 6.1.3 El procedimiento de administración del legajo en archivo físico y/o digital considera las siguientes etapas:
  - i) Organización del legajo
  - ii) Apertura del legajo









- iii) Actualización de los documentos contenidos en el legajo
- iv) Custodia y acceso del legato
- v) Verificación posterior y,
- vi) Transferencia de legajos pasivos
- 6.1.4 La ORH o la que haga sus veces es responsable de la custodia de los legajos; evitando introducir enmendaduras, alteraciones, entrelineados, ni agregados en los documentos que distorsionen su contenido, generando dudas sobre su autenticidad, o que dificulten su visión o lectura.
- 6.1.5 En caso un legajo físico se extravle, la ORH o la que haga sus veces, tiene la obligación de reconstruir el legajo bajo responsabilidad independientemente de la solicitud del interesado.
- 6 1.6 La organización del legajo, tanto en archivo físico y/o digital, debe efectuarse por secciones. El legajo personal contiene como mínimo la siguiente información y secciones:
  - Sociée 91 Información personal y familiar
  - Sección 02 Incorporación.
  - Sección 03 Formación académica y capacitación
  - Sección 04 Experiencia laboral.
  - Sección 95 Movimientos del Personal (Licencia, desplazamientos temporales y reasignaciones permanentes, vacaciones, entre otros)
  - Sección 06 Compensaciones.
  - Sección 07 Evaluación de desempeño, progresión en la carrera.
  - Sección 08 Reconocimientos y sanciones disciplinarias
  - Sección 09 Relaciones laborales individuales y colectivas.
  - Sección 10 Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y bienestar social.
  - Sección 11 Desvinculación.
  - Sección 12 Otros documentos, tales como: Cargo de entrega de documentos a los trabajadores, tales como Reglamento Interno de Trabajo / Código de Buen Gobiernes Corporativo / Código de ética / Declaraciones Juradas de Interés / Otras declaraciones / Préstamos, entre otros
- 6.1.7 Con la finalidad de mantener una organización más eficiente, las ORH o la que haga sus veces puede agrupar el contenido de los legajos pasivos, en una sección adicional al legajo del servidor activo que reingrese a la entidad.
- 6.1.8 Los legajos se clasifican y archivan de acuerdo a su condición de activo o pasivo.

## 5.2 APERTURA DEL LEGAJO

6 2.1 La apertura del legajo se realiza concluido el Proceso de Vinculación, ya sea en archivo físico o digital.











- 6.2.2 El orden y forma de ingreso de la documentación en el legajo se encuentran regulados, y debe contener la información señalada en el numeral 6.6 de la presente Directiva.
- 6.2.3 La ORH o la que haga sus veces solicita a el/la trabajador/a documentación complementaria a la que haya presentado en la evaluación de cumplimiento de requisitos durante el proceso de selección o proceso de designación, que sustente alguno de los ítem siguientes:
  - Datos personales y familiares (sección 1)
  - Formación académica y capacitación (sección 3)
    Experiencia laboral (sección 4)
  - Otros que sean necesarios para integrar el legajo, Esta información debe ser presentada en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de efectuado el requerimiento, pudiendo brindarse una prórroga adicional de hasta cinco (05) días hábiles bajo responsabilidad.

En caso deba contarse con la documentación en original, el/la trabajador/a suscribirá un compromiso (Anexo 10), para la presentación de el/los documento/s pendiente/s de entrega, otorgándole la empresa un plazo razonable de presentación de máximo de 5 días útiles.

- 6.2.4 En caso de documentos con firma digital, regulado en la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, el/la trabajador/a debe remitirlos por los medios electrónicos que disponga la EPS; a efectos que pueda ser incorporados al legajo personal.
- 6.2.5 La ORH o la que haga sus veces deberá realizar fiscalización posterior de los documentos que hayan presentado los/las trabajadores/as.
- 6.2.6 Cada documento que ingrese al legajo debe contar con sello, firma y fecha de recepción del día en que se entrega a la ORH o la que haga sus veces. En caso de documento con firma digital, el/la trabajador/a que se incorpora, de preferencia, deberá remitirlo a través de medios electrónicos que indique la entidad. Este procedimiento de verificación de documentación se realiza durante toda la permanencia del legajo activo.
- 6.2.7 Para el caso en que se haya consolidado el/los legajo/s pasivo/s de los vínculos laborales previos y el legajo activo del vínculo vigente con la EPS Moyobamba S.A, la ORH o la que haga sus veces verifica los documentos presentados, a fin de identificar la documentación que ya se encuentra en el legajo pasivo de dicho/a servidor/a. En caso se identificará documentación similar en el legajo pasivo, se puede referenciar dicha documentación al legajo aperturado con el objetivo de simplificar el proceso de fiscalización posterior, fedateo y la verificación de validez de la documentación.
- 6.2.8 Para los/las gerentes/as, subgerentes y personal de confianza del OTASS, la ORH o la que haga sus veces, de la EPS Moyobamba S.A, solicitará una copia digital de la documentación que se encuentre en el













legajo de personal al OTASS, con la cual se elaborará un legajo especial en la EPS Moyobamba S.A.

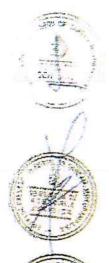
6.2.9 Los formatos establecidos para la contratación de personal debe incluido en el legajo de personal, en la sección correspondiente.

## 5.3 ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL LEGAJO

- 6.3 1 Es obligación de los/las trabajador/as presentar ante la ORH o la que haga sus veces los documentos requeridos en el marco de cualquier actualización a la información correspondiente al contenido del legajo, dentro de los plazos indicados por la ORH o la que haga sus veces o en su defecto en un plazornáximo de hasta treinta (30) días habiles a partir del requerimiento.
- 6.3.2 La ORH o la que haga sus veces debe realizar campañas informativas sobre la responsabilidad de el/la trabajador/a en la actualización de los documentos que integran su legajo
- 6.3.3 Se encuentra prohibida la eliminación o alteración de los documentos contenidos en el legajo. La actualización del legajo que se requiera debe realizarse conforme a lo establecido en el presente artículo.
- 5.3.4 En caso la EP5 Moyobamba 5.A administre los legajos, en archivo físico y/o digital, la ORH o la que haga\_sus veces deberá incluir de manera simultánea la documentación en ambos tipos de legajos.

#### 5.4 CUSTODIA Y ACCESO DEL LEGAJO

- 6.4.1 Es un derecho de el/la trabajador/a acceder a la lectura de su legajo físico y/o digital, solicitándolo a la ORH o la que haga sus veces. La lectura del legajo se realiza en el ambiente designado para su custodia, pudiendo ser en la misma ORH. Asimismo, podrá solicitar copia de la documentación contenida en su legajo.
- 6.4.2 El/la titular de la entidad, los/las responsables de los órganos y/o unidades orgánicas en línea jerárquica directa al/la trabajador/a y los representantes del órgano de control institucional pueden hacer lectura del legajo, con excepción de los datos sensibles y datos personales relacionados a la salud, previa solicitud a la ORH o la que haga sus veces. La revisión del legajo se realiza en el ambiente designado para la custodia, pudiendo ser en la misma ORH.
- 6.4.3 El/la Jefe/a de la ORH o quien haga sus veces es responsable de permitir el acceso al legajo en archivo fisico, de preferencia en copias, y al aplicativo informático de legajos digitales, solo al personal que se encarga de la administración de los legajos, bajo responsabilidad administrativa. De considerarlo necesario, puede designar un responsable para la ejecución de dicha acción.
- 6 4 5 La salida del legajo en archivo físico y/o digital fuera de los ambientes de la ORH o la que haga sus veces, o la que haga sus veces, solo puede ocurrir por ordan judicial o autorización expresa del/la titular de la ORH, bajo responsabilidad de éste.











6.4.6 En caso el/la trabajador/a sea destacado/a otra entidad pública, esta puede solicitar la copia total o parcial del legajo de el/la trabajador/a a la ORH de la entidad de origen, conexcepción de la información de datos sensibles y/o datos relacionados a la salud de el/la trabajador/a. Esta entrega de copias por parte de la entidad de origen a la entidad de destino, es comunicada por la entidad de origen a el/la trabajador/a.

## 6.5 FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL LEGAJO

- 6.5.1 La ORH o la que haga sus veces inicia la fiscalización posterior para verificar la autenticidad y exactitud de los documentos presentados por el/la trabajador/a, respecto de los documentos emitidos por entidades públicas y privadas con los cuales acreditó el cumplimiento del perfil de puesto, conforme a los numerales 1.7 y 1.16 del artículo IV del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27744, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 6.5.2 La ORH inicia la fiscalización posterior del total del personal de confianza perteneciente a la EPS, dentro de los dos días hábiles siguientes a su vinculación con la entidad, culminando como máximo a los quince días hábiles de iniciado el mismo. En el caso de los Gerentes designados por el OTASS, esta responsabilidad corresponde al OTASS.
- 6.5.3 Para el caso de los demás trabajadores, no contemplados en el numeral 6.27 de la presente Directiva, dicho proceso se inicia como máximo dentro de los treinta días hábiles siguientes a su vinculación, debiendo cubrir como mínimo al diez por ciento (10 %) de las incorporaciones efectuadas en el mes, y hasta un máximo de ciento cincuenta legajos por semestre, culminando como máximo a los quince días hábiles de iniciado el mismo.
- 6.5.4 La fiscalización posterior se realiza a través del envío de oficio, carta, o correo electrónico, que permita acreditar la fecha del requerimiento a la entidad o empresa pública, empresas o instituciones privadas. En el caso de documentación relacionada al vínculo laboral se solicita a ORH o la que haga sus veces en la entidad o empresa pública, empresa o institución privada. En el caso de las constancias de prestación de servicios o contratos de naturaleza civil se solicita a la oficina de abastecimiento o la que haga sus veces.
- 6.5.5 La ORH o la que haga sus veces en el marco de la fiscalización posterior, puede solicitar por colaboración entre entidades públicas, de acuerdo a lo especificado en el artículo 87 del TUO de la Ley N° 27444, información a otras entidades públicas, tales como: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo MTPE, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT, Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, Ministerio de Educación MINEDU, entre otras, las cuales administran información de experiencia laboral formal, trabajadores independientes, registro de grados y títulos universitarios, registro de grados y títulos de instituciones tecnológicas y pedagógicas, respectivamente.
- 6.5.6 La ORH o la que haga sus veces conserva las respuestas de las entidades públicas y privadas a las que se solicitó la validación de la documentación del/la servidor/a y elaboran un informe con los resultados











- de la verificación posterior realizada. La información recibida se incorpora en la sección 12 Otros que considere la entidad.
- 6 5 7 De verificarse la existencia de información o documentación falsa, la ORH debe proceder a iniciar un procedimiento disciplinario en la EPS Moyobamba S A, para que se adopten las acciones para la determinación de la responsabilidad penal y administrativa del/la trabajador/a, de conformidad con lo dispuesto en las normas sobre la materia.

### 6.6 TRANSFERENCIA DE LEGAJOS PASIVOS

- 6.1 Los legajos de los/as trabajadores/as que tengan la clasificación de legajo pasivo por más de tres (3) años serán remitidos al archivo central de la EPS, o la que haga sus «eces, donde permanecerán custodiados, previo inventario de transferencia del legajo. En caso de legajos en archivo digital, serán remitidos al archivo central de la entidad utilizando la microforma establecida, dejando constancia en el documento correspondiente.
- 0.0.2 En caso de lagajos en formatos teonológicos, la ORH puede realizar la transferencia de acuerdo a las normas establecidas por el Archivo General de la Mación – AGN.

## 6.7 ORGANIZACIÓN Y MANEJO DE LOS LEGAJOS EN ARCHIVO FÍSICO Y DIGITAL

- Para la administración de legajos en archivo físico, la ORH o la que haga sus veces debe observar las siguientes pautas.
- a) El/la jefe/a de la ORH o la que haga sus veces debe garantizar la conservación de los legajos de los/as servidores/as civiles, utilizando los materiales y espacios físicos adecuados para dicho fin.
- b) La carátula del legajo en archivo físico del/la trabajador/a debe llevar impresa lasiguiente información;
- Texto: "Comfidencial"
- Nombre de la EPS.
- La denominación "Legajo de el/la trabajador/a".
- Los apellidos y nombres de el/la trabajador/a.
- c) Los documentos contenidos en el legajo en archivo físico deben estar foliados por secciónde forma correlativa y en orden cronológico, a efectos que el más reciente sea ubicado sobre los otros en cada sección correspondiente.
- d) Los legajos en archivo físico se ubican en estantes o archivadores, en orden alfabético- silábico (apellido paterno), numérico (código), por grupos, régimen o condición laboral, entre otros, de forma que permita una rápida identificación.
- e) La ORH o la que haga sus veces debe cautelar que los/las trabajadores/as encargados/as del manejo de los legajos en archivo físico cumplan con las normas del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras normas internas de la entidad.











- 6.7.2 Las EPS podrá contar con legajos en archivos digitales, organizado de acuerdo a las doce (12) secciones establecidas en la presente Directiva, considerando las medidas de protección y respaldo para evitar la pérdida de información.
- VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES
  - 7.1. La Jefatura de ORH o quien haga sus veces debe implementar la presente Directiva en 90 días calendarios, luego de los cuales aplica la misma para los ingresos de personal en forma indefectible.
  - 7.2. Para la implementación de la Directiva, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia General asignan los recursos necesarios para su implementación (ambiente físico, material, archivos físicos, o digitales, escaner, etc..).
  - 7.3. La regulación establecida en la presente Directiva resulta de aplicación a los legajos de los practicantes, en lo que resulte pertinente.
  - 7.4. La Jefatura de ORH o quien haga sus veces tiene a su cargo la implementación del archivo digital, para lo cual deberá solicitar recursos requeridos para aprobación e implementación del proyecto, en los plazos estipulados.
  - 7.5. La EPS tiene la obligación de realizar la fiscalización posterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.5.1 al 6.5.7 de la presente Directiva, a los documentos presentados por los/las trabajadores/as cuyos legajos se encuentren activos, a partir de los 60 días a la fecha de entrada en vigencia de la presente Directiva.
  - 7.6. En el caso de documentación muy antigua que no se pudiera encontrar en las EPS; deberá considerarse incluir en cada sección obligatoria un informe de la ORH o la que haga sus veces en la que se indique la situación de la documentación y sustente el no contar con dicha información.
  - 7.7. Los aspectos no previstos en la presente Directiva serán resueltos por la ORH o la que haga sus veces, de conformidad con la normatividad vigente y procedimientos internos de la empresa.

#### VIII\_ FORMATOS:

- Anexo 1: Ficha de datos del trabajador
- Anexo 2: Declaración Jurada De Domicilio
- Anexo 3: Declaración Jurada Régimen Pensionario y elección de entidad bancaria
- Anexo 4: Declaración Jurada de No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales
- Anexo 5: Declaración Jurada de No tener impedimentos para contratar con el estado
- Anexo 6: Constancia de Entrega del Boletín Informativo acerca de las características del Sistema Privado de Pensiones (SPP) y del Sistema Nacional de Pensiones (SNP)
- Anexo 7: Constancia de entrega y compromiso de cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) y Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
- Anexo 8: Ficha social
- Anexo 9: Registro de legajos (activos y pasivos)
- Anexo 10: Ficha De Actualización de Datos para el legajo personal
- Anexo 11: Declaración Jurada de compromiso de presentación de documentos originales











#### Modelos

- Anexo A: Contenido de las secciones del legajo
- Anexo B: Modelo de solicitud de acceso al legajo de personal
- Anexo C. Modelo de oficio para fiscalización posterior
- Anexo D: Modelo de informe de resultado de fiscalización posterior
- Anexo E: Modelo de registro de documentos que debe contener como mínimo el legajo
- Anexo F: Modelo de formato de control de incorporaciones de documentos al legajo
- Anexo G: Modelo de carátula de legajo
- Anexo H: Modelo de matriz de relación de información de legajos del trabajador









Secundaria
Técnico Superior
Técnico
Universitaria

#### POKENCA

Código del Trabajador

#### FICHA DE DATOS DEL TRABAJADOR - LEGAJO

	Organo		Unidad Org	anica	Cargo a desem	enar F	echa de Ingreso	Fecha de	reingreso
DATOS PERSO	nales	L			**************************************				
Apeli	lido paterno		pellido mate	ine.			Nombres		
		Samuel							
D	NUCE	Fee	ha de nacim	iento	Profesion (	ı ocupacion	Especia	fidad (	Colegiatura I
		STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN NAMED IN C			About to			10 10 10	
	Domicil				Distrito		Provincia	Den	ırlamenta
Casa() D		renda Propio ( ) Ali	nullada ( )		Licencia de Condi	acie N° €I	ase y Categoria	Vigent	e nasta
- Case ( )	pepartamento ( )	Propia () Ak	quilada ( ) (	Otros ( )		<u> </u>			
Estado	civil N° i	Partida de Mat	imenia 🔭		2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Telef	ond casa		
						Telefo	no celular		W
			114					t and the second	
								Cities Line	
	Conea electránica (	persona <b>l</b>			Persona con quien	comunicarse (	en caso de emergenci		
					pellidos y Nombres	commicase (	ut caso de amergenci		
	Correc electrónico por constituiro de constituiro d		≅do	T	pellidos y Nombres eléfono de emergencia 1	comunicase e	en caso de amergenci		
			ado Discapac	T T	pellidos y Nombres	commicase (	en caso de emergenci		
	πο notifique a través del con		Discapac	T T	pellidos y Nombres eléfono de emergencia 1				
Autorizo sə n	πο notifique a través del con	reo electrónico indic	Discapac	T T	pellidos y Nombres eléfono de emergencia 1 eléfono de <del>saleigenca</del> 2				
Autorizo se n	me notifique a través del con	neo electrónico indi:	Discapae DIS	T Idad	pellidos y Nombres eléfono de emergencia 1 eléfono de <del>emergencia</del> 2 Tipo de Discapac	dad (defallar			
Autorizo se n	πο notifique a través del con	neo electrónico indi:	Discapac	T T	pellidos y Nombres eléfono de emergencia 1 eléfono de <del>emergencia</del> 2 Tipo de Discapac	dad (defallar			
Autorizo se n	ne notifique a través del con	neo electrónico indi:	Discapae DIS	T Idad	pellidos y Nombres eléfono de emergencia 1 eléfono de <del>emergencia</del> 2 Tipo de Discapac	dad (defallar			
Autorizo se n SI Cole Cole DATOS FAMILIA	ne notifique a través del con MO	N° Res. CONA.	Discapac DIS Collegatura	T T idad Habilita	pellidos y Nombres eléfono de emergencia 1 eléfono de emergencia 2 Tipo de Discapac do? Fecha limite	dad (defallar			
Autorizo se n Si Colo DATOS FAMILIA MISICE DE MOERT	ne notifique a través del con MO	N° Res. CONA.	Discapae DIS	T T idad Habilita	pellidos y Nombres eléfono de emergencia 1 eléfono de <del>emergencia</del> 2 Tipo de Discapac	dad (defallar		DNI	EaSelud
Autorizo se n  Si  Gold  DATOS FAMILIA  Parentesto	ne notifique a través del con MO	N° Res. CONA.	Discapac DIS Collegatura	T T idad Habilita	pellidos y Nombres eléfono de emergencia 1 eléfono de emergencia 2 Tipo de Discapac do? Fecha limite	dad (defallar			EsSelud
Autorizo se n  SI  Cofe  DATOS FAMILIA  Parentesto    nyuge    nyuge	ne notifique a través del con MO	N° Res. CONA.	Discapac DIS Collegatura	T T idad Habilita	pellidos y Nombres eléfono de emergencia 1 eléfono de emergencia 2 Tipo de Discapac do? Fecha limite	dad (defallar			EsSelud
Autorizo se n  Si  Gold  DATOS FAMILIA  Parentesto	ne notifique a través del con MO	N° Res. CONA.	Discapac DIS Collegatura	T T idad Habilita	pellidos y Nombres eléfono de emergencia 1 eléfono de emergencia 2 Tipo de Discapac do? Fecha limite	dad (defallar			EsSelud
Autorizo se n  Si  DATOS FAMILIA  Parentesto  nyuge  nviviente	ne notifique a través del con MO	N° Res. CONA.	Discapac DIS Collegatura	T T idad Habilita	pellidos y Nombres eléfono de emergencia 1 eléfono de emergencia 2 Tipo de Discapac do? Fecha limite	dad (defallar			EsSelud
Autorizo se n  Si  DATOS FAMILIA  Parentesto  nyuge  nviviente	ne notifique a través del con MO	N° Res. CONA.	Discapac DIS Collegatura	T T idad Habilita	pellidos y Nombres eléfono de emergencia 1 eléfono de emergencia 2 Tipo de Discapac do? Fecha limite	dad (defallar			EsSelud
Autorizo se n  Si  DATOS FAMILIA  Parentesto  nyuge  nviviente	ne notifique a través del con MO	N° Res CONA	Discapac DIS Collegatura	T T idad Habilita	pellidos y Nombres eléfono de emergencia 1 eléfono de emergencia 2 Tipo de Discapac do? Fecha limite	dad (defallar	Facha Mac.		
Autorizo se n  SI  Cole  DATOS FAMILIA: Parentesto  nyuge  nviviente	NO Judice de consideration de la consideration	N° Res CONA	Discapac DIS Calesiatura	T T T idad	pelidos y Nombres eléfono de emergencia 1 eléfono de emergencia 2 Tipo de Discapaci do? Fecha limite  Ocupación: trabajo	dad (defallar	Facha Nac.	DNI	a a hijos

IV. ESTUDIOS DE POST GRADO					
Estudios de Post-grado		Institucion	Inicia	Fin N	ivel alcanzado
The state of the s	The second of th				
y capacitación/Tallarga Seminarios Co	mianensius, Cutans, als.)				***************************************
Descripción		Institucion	. Inicio	Fin	lotal de horas
	<u> </u>				
			<del></del>	<del></del>	
To op a			1	Political de la constanta de l	
			<del></del>		
			-	1	
		***************************************	1		900000
r experiencia Laboral			The state of the s	<del></del>	MMV
Institución / Empresa		Cargo	Inicia	Fin W	ativo de salida
				Ī	
			† †		
V					
Section 1997 And 1997			1	1	
1	-				
			PERSONAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 1985 AND ADD	, i	
	NO ADDITION TO THE RESERVE OF THE RE				
VII. ANTECEDENTES PERSONALES: Las sig	o mátec estimugenoj estimetuj	dingidas a conocer si dene o ha tenid	to problemas ju	diciales	
	SI NO			S	NO
				- SI	OK
¿Registra antecedentes policiales?		¿Registra inhabilitación administrati	se o Judicial		
¿Registra antecedentes judiciales?		¿Cuenta con investigación abierta s	n el Ministerio Pú	blice	
¿Registra antecettentes penales?				*********	
Declaración Jurada:					
			100 X 11 2 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 1		
4					
					Maria de la companione
AND THE PROPERTY OF THE PROPER		Lima, _	de	de 20	and a
				The same of the sa	
				<b>Decidion</b>	
		A STATE OF THE STA		and a second	and the second
FRWA			_		
AFELLIDOSY NOWBRES:				+ allaDigital	

INO





## ANEXO 02

## DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

	Domiciliado (a) en,
	provincia; en pleno goce de los derechos
A DE	constitucionales y en concordancia con lo previsto en la LEY DE PROCEDIMIENTOS
B .	ADMINISTRATIVOS Nº 27444.
	DECLARO BAJO JURAMENTO
*	Que, la dirección que señalo líneas arriba, es mi domicilio real, actual efectivo y verdadero,
	donde tengo vivencia, real física y permanente, en caso de comprobárseme falsedad alguna,
#	estoy sometiéndome a las sanciones contempladas en el artículo N° 427° del código penal.
	Para mayor constancia y en cumplimiento firmo y pongo mi huella digital en la presente
	declaración Jurada para fines legales correspondientes
ENGINE E	
	Lima, de del 202
7-1	
	Firma
	200
15 5555	S DAIL
No. of the last of	Huella Digital
	(Índice Derecho)





#### ANIEXO 03

## DECLARACIÓN JURADA DE RÉGIMEN PENSIONARIO

(Ley 28991 (Art.16), DS.009-2008-TR, DS.063-2007-EF)
Y ELECCION DE ENTIDAD BANCARIA

	Yo,	MIND OFFICE STREET	******	
	identific	cado con DNI 1%	\$200 mg	
	, <b>4</b> .	DECLARO BAJO JUR	AMENTO:	
1-100 m	4	(SI) me enguentro afiliado(	(a) al siguiente Sisteme Pension	rerio:
		SPP (Sistema Priv AFP. CUSPP- Fecha Afiliagión:	rado de Pensiones)	
	S)	Sistema Nacional Sistema Privado d	sistema de pensiones y volunta de Pensiones (ONP)  te Pensiones (AFP)  N DE MI CUENTA DE HABERE	
	Banco Nº Cue	enta turar Nueva? SI() NO()	)	
	Dado s	en la ciudad de	a los días del mes de	del 202
		Firma DNI		Huella

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, Ley N° 27444. Declaro que la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley





## ANEXO 04

# DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES NI JUDICIALES (Ley N° 29607)

	Yo, ide	ntificado (a)	con
	DNI N	domicilio	en
	- Distrito	Provi	ncia
	Departamento, declaro	bajo jurament	to lo
3	siguiente		
事/	DECLARO BAJO JURAMENTO: (Por favor indicar SI o NO en corresponde, no marcar con un aspa o en forma de cruz o cualquier o		que
	Tener antecedentes Penales		
	Tener antecedentes Judiciales		
	Tener antecedentes Policiales.		
THE PART OF THE PA	Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a correspondientes acciones administrativas y de Ley. Me comprometo documentos originales, a la contratación final por parte de la empresa máximo de 3 días desde iniciada mi relación laboral.	, a entregar n	
7	Ciudad y Fecha:		
Organia de la composição de la composiçã	Eirma		
	Firma:	1	1
	Nombres y Apellidos	Huella Digit	al





Hualia Digital

## a MEYO OS

DEC	CLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
Yo,	con DNI N°
	y domicilio real
en (Co	nsignar el Distrito), (Consignar el Provincia)-( Consignar el Departamento),
	ARO BAJO JURÁMENTO:
9	No encontrarme con sanción judicial o administrativa de inhabilitación temporal o permanente que me
	impida ejercer función pública o contratar con el Estado
3	No estar condenado, aquí o en el extranjero, por los delitos de cobro indebido, colusión, peculado,
	peculado de uso, malversación, cohecho, cohecho pasivo impropio, corrupción pasiva de auxiliares
	jurisdiccionales cohecho activo generico, cohecho activo transnacional, cohecho activo especifico, tráfico
	de influencias enriquecimiento ilícito, delitos cometidos en remates o procedimientos de selección, o
	equivalentes.
3	No he recibido herencia o he sido declarado testaferro de una persona natural o jurídica impedida o
	inhabilitada. Asimismo, no tengo dependencia laboral ni soy representante o asociado de una persona.
	impedida o inhabilitada para contratar con el Estado.
9	No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Dotoso (REDERECI).
э	No contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro
	Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles Transparencia (RMSSC).
3	En el caso de ser profesional en Derecho, no me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Abogados
	Sancionados Por Mala Práctica Profesional - RNAS (Decreto Legislativo N°1265 y Decreto Supremo
	N°002-2017-JUS)
3	No me encuentro con sanción gremial que me impida ejercer función pública o contratar con el Estado.
٠	No me encuentro insonto en otros registros creados por Ley que impidan contratar y/o prestar servicios al
	Estado
્ક	No percibo del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso, por
	ser incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado,
1.23	salvo las excepciones previstas en la Ley.
3	No tener en la Institución, parientes hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio, unión de hecho, convivencia o ser progenitor de sus hijos, con la facultad de designar,
	nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la EPS. El
	parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo. (Ley
	N° 26771). Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE
	NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.
	ecto, formulo la presente declaración en el marco del Principio de Presunción de Veracidad
	en los artículos IV numeral 1.7 y 42º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo I, sujetándome a las acciones legales que deriven de la verificación posterior que compruebe la
	d de la presente declaración jurada, de acuerdo a la legislación nacional vigente.
	o de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el
	411° del Código Penal, concordante con el artículo 34° del TUO de la Ley Nº 27444 Ley del miento Administrativo General aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.
1 100501	mente Administrativo General aprobado por D.S. 14 004-20 15-303.
	(Lugar de de de 20
washin and the	
ins.	
Š.	

Nombre y Apellidos

Firma





#### ANEXO S

Constancia de Entrega del Boletín Informativo acerca de las características del Sistema Privado de Pensiones (SPP) y del Sistema Nacional de Pensiones (SNP)

Por medio del presente documento dejo constancia de:

- 1. Haber leido y recibido de parte de la EPS XXXXX los siguientes documentos:
  - a. El Boletín Informativo acerca de las características del Sistema Privado de Pensiones (SPP) y del Sistema Nacional de Pensiones (SNP)
  - b. El Formato de Elección del Sistema Pensionario, mediante el cual podré elegir el sistema de pensiones al cual deseo afiliarme.
- 2. Conocer que en el caso de estar iniciando labores en esta empresa:
  - a. Debo entregar a mi empleador el Formato de Elección del Sistema Pensionario manifestando mi decisión en un plazo máximo de 10 días calendarios, contados a partir de
  - b. De no entregar a mi empleador el Formato de Elección del Sistema Pensionario manifestando mi decisión en el plazo de 10 días calendarios, contados a partir de hoy, seré afiliado por el mismo al Sistema Privado de Pensiones bajo las condiciones indicadas en el Boletín informativo que me ha sido entregado.



	Datos del Trabajador:
	Nombres y Apellidos:
- Tombe	Tipo y número de documento de identidad
	Lugar y fecha
1	
	Application of the second seco



Firma

Huella Dactilar



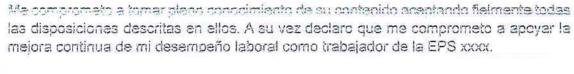
#### ANEXO 7

Constancia de Entrega del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) y Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)

Por medio del presente documento dejo constancia de:

- 1. Haber recibido de parte de la EPS XXXXX los siguientes documentos:
  - a. Reglamento Interno de Trabajo (RIT).
  - b Regiamento de Seguridad y Saiud en el Trabajo (RISST)

los cuales se encuentran en el Portal Institucional de la EPS XOOX.





2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Datos del Trabajador		
	Nombres y Apellidos:		
	Tipo y número de documento de ident	ndad	
- Land	Lugar y fecha,		
06 12 m			
1		Name of the last o	
	Firma	Huella Dactilar	





## ANEXO 8



	(	1-1-1-1		CHA SO	-10-17-	
1. DATOS GENERALES:						
Apellidos y Nombres:	******************************	5 · 2 · · · · · · · · · · · · · · · · ·			DNI	*******************************
Fecha de Nacimiento:	Edad::	Se	ено: (F) (	M) Cel/T	'elf:	***********
Dirección:		Distrito:.		***********	Provincia:	CONTRACTOR
Correo electrónico personal:					**********	
Grado de Instrucción:						
Primaria ( ) Secundari	a() Té	cnico ( )	Universi	itario ( )O	tros:	
Situación Laboral:						
Situación Laboral:  Estable ( ) Contratad	lo ( ) SN	P – Terceros	i ( )			
and the state of t	lo ( ) SN	P – Terceros	;( )			
Estable ( ) Contratad	lo ( ) SN Parentesco	P – Terceros	( ) Edad	Ѕехо	Ocupacion	Otros de interés
Estable ( ) Contratad	200 - 10 <b>3</b> 1	1		Sexo	Ocupacion	Otros de interés
Estable ( ) Contratad	200 - 10 <b>3</b> 1	1		Sexo	Ocupacion	Otros de interés
Estable ( ) Contratad	200 - 10 <b>3</b> 1	1		Sexo	Ocupacion	Otros de interés
Estable ( ) Contratad	200 - 10 <b>3</b> 1	1		Sexo	Ocupacion	Otros de interés
Estable ( ) Contratad	200 - 10 <b>3</b> 1	1		Sexo	Ocupacion	Otros de interés

## III. DATOS SOCIO ECONOMICOS DE LA FAMILIA

GRUPO FAMILIAR	TENENCIA DE LA VIVIENDA	№ DE PERSONAS POR DORMITORIO	INGRESOS FAMILIARES	EGRESOS FAMILIARES
Más de 9 miembros	Propias	6 y más miembros	Mas de S/. 500.00	Mas de S/. 500.00
De 7 a 8 miembros	Alquilada	5 Miembros	Mas de S/. 1000.00	Mas de S/. 1000.00
De 5 a 6 miembros	Alquiler en Venta	4 Miembros	Mas de S/. 1500.00	Mas de S/. 1500.00
De 3 a 4 miembros	Alojada	3 Miembros	Mas de S/. 2500.00	Mas de S/. 2500.00
De 1 a 2 miembros	Otros	1 y 2 Miembros	Mas de S/.3000.00	Mas de 5/.3000.00

## IV. VIVIENDA Y ENTORNO

TIPO DE VIVIENDA	MATERIAL DE PAREDES	MATERIAL DE PISO	MATERIAL DE TECHO	SERVICIOS BASICOS
Independiente	Ladrillo	Loseta	Concreto	Luz
Multifamiliar	Adobe	Madera	Madera	Agua
Departamento	Quincha	Parquet	Calamina	Desagüe
Quinta	Madera	Cemento	Drywall	Teléfono
Pasaje	Estera	Falso Piso	Estera	Cable
Otros	Otros	Tierra	Otros	Internet











	EsSalud ( )	SIS ( )	EPS (	) Otros	
B	5.2. Presenta Comorbiild	ades (emfer	medades)		
	Hipertensión Arterial ( )		Asma ( )		Otros:
	Enf. Cardiovasculares ( )		Enf Respiratoria Cro	ánica ( )	= +
	Diaberes ( ) Tipo ( )		Insuf Renal Crónica		
	Obesidad ( ) Tuberculosis ( )		Tratamiento Inmur	2. 420 - 82	
	(0.05/20/0.5/2 / )				
	<ul> <li>Antecedentes Familiares</li> </ul>	F			
5.3	3. Presenta Alengias: Si (	) No()	De ser Sı, Detaile		
	l Tipo de Sangre:	5 St 1955			
5,5	5. Wedicamentos que tom	a actualme	nta y fracuencia:		
	To the state of th		ner devaken college bed banderbergerbergerber	****************	**************************************
	COVID- 2019				
	a Algun miemato d	e su familia	oadece del COVIO- 13	54 / MO( )	
	1.325 W 4050V	I	ido casos de COMD – :	t <del>9:</del> 5i ( ) Na ( )	
	<ul> <li>En tu il·lenzana se</li> </ul>	Han Labour	The state of the s		
		any are also the are		a su centro de lobor	res?: Movilidad Particular 📳 .
	<ul> <li>¿Qué medio de 7;</li> </ul>	ransporte ut	iliza para movilizarse i		res?: Movilidad Particular ( ) .
	<ul> <li>¿Qué medio de 7r</li> <li>Transporte Público</li> </ul>	ransporte ut o ( ) Otros:	iliza para movilizarse :	errette de l'en l'en l'en l'en l'en l'en l'en le	res?: Movilidad Particular ( ) .
	<ul> <li>¿Qué medio de 7r</li> <li>Transporte Público</li> <li>¿Con que Frecuen</li> </ul>	ranspante ut o ( ) Otros: rcia acude al	iliza para movilizarse d mercado o centros de	e abasto?	
	<ul> <li>¿Qué medio de 7r</li> <li>Transporte Público</li> <li>¿Con que Frecuen</li> </ul>	ranspante ut o ( ) Otros: rcia acude al	iliza para movilizarse d mercado o centros de	e abasto?	
ij	<ul> <li>¿Qué medio de 7r</li> <li>Transporte Público</li> <li>¿Con que Frecuen</li> </ul>	ransporte ut o ( ) Otros: rcia acude al por semana	iliza para movilizarse d mercado o centros do ( ) semanalmente ( )	e abasto?	
į	¿Qué medio de 77 Transporte Público ¿Con que Frecuen Diario ( ) 2 veces DATOS DE INTERES (hobbies	ransporte ut o ( ) Otros: rcia acude al por semana / vacunas/e	iliza para movilizarse : mercado o centros de ( ) semanalmente ( )	e abasto? Quincenalmente	( ) Otros
Ĺ	¿Qué medio de 77 Transporte Público ¿Con que Frecuen Diario ( ) 2 veces DATOS DE INTERES (hobbies	ransporte ut o ( ) Otros: rcia acude al por semana / vacunas/e	iliza para movilizarse : mercado o centros de ( ) semanalmente ( )	e abasto? Quincenalmente	( ) Otros
į		ransporte ut o ( ) Otros: rcia acude al por semana / vacunas/a	iliza para movilizarse ( mercado o centros de ( ) semanalmente ( ) (c):	e abasto? Quincenalmente	( ) Otros
		ransporte ut o ( ) Otros: rcia acude al por semana / vacunas/a	iliza para movilizarse ( mercado o centros de ( ) semanalmente ( ) (c):	e abasto? Quincenalmente	( ) Otros
		ransporte ut o ( ) Otros: rcia acude al por semana / vacunas/a	iliza para movilizarse ( mercado o centros de ( ) semanalmente ( ) (c):	e abasto? Quincenalmente	( ) Otros
		ransporte ut o ( ) Otros: rcia acude al por semana / vacunas/a	iliza para movilizarse ( mercado o centros de ( ) semanalmente ( ) (to):	e abasto? Quincenalmente	( ) Otros
		ransporte ut o ( ) Otros: rcia acude al por semana / vacunas/a	iliza para movilizarse ( mercado o centros de ( ) semanalmente ( ) (to):	e abasto? Quincenalmente	( ) Otros
		ransporte ut o ( ) Otros: rcia acude al por semana / vacunas/a	iliza para mavilizarse : mercado o centros de ( ) semanalmente ( ) rc):	e abasto? Quincenalmente	( ) Otros
		ensporte ut o ( ) Otros: icia acude al por semana / vacunas/a	mercado o centros de ( ) semanalmente ( ) ( )	e abasto? Quincenalmente	( ) Otros
D	Pagné medio de 71 Transporte Público Pagne Frecuen Diario ( ) 2 veces DATOS DE INTERES (hobbies	ransporte ut o ( ) Otros: rcia acude al por semana / vacunas/a	mercado o centros de ( ) semanalmente ( ) (c):	e abasto? Quincenalmente	( ) Otros
D		ransporte ut o ( ) Otros: rcia acude al por semana / vacunas/a	mercado o centros de ( ) semanalmente ( ) (c):	e abasto? Quincenalmente	( ) Otros
D	Pagné medio de 71 Transporte Público Pagne Frecuen Diario ( ) 2 veces DATOS DE INTERES (hobbies	ransporte ut o ( ) Otros: rcia acude al por semana / vacunas/a	mercado o centros de ( ) semanalmente ( ) (c):	e abasto? Quincenalmente	( ) Otros
D	Pagué medio de 77 Transporte Público Pague Frecuen Diario ( ) 2 veces DATOS DE INTERES (hobbies DIAGNOSTICO SOCIAL:	ransporte ut o ( ) Otros: rcia acude al por semana / vacunas/a	mercado o centros de ( ) semanalmente ( ) tc):	e abasto? Quincenalmente p/Celular o teléfono	( ) Otros
Đ	Pagné medio de 71 Transporte Público Pagne Frecuen Diario ( ) 2 veces DATOS DE INTERES (hobbies	ransporte ut o ( ) Otros: rcia acude al por semana / vacunas/a	mercado o centros de ( ) semanalmente ( ) tc):	e abasto? Quincenalmente p/Celular o teléfono	( ) Otros



## Anexo 9: REGISTRO DE LEGAJOS DE PERSONAL ACTIVOS

Fecha de actualización:	
Responsable	

#	N' legajo	Código del trabajador	Apellidos	Nombres	DNI	Organo	Unidad	Cargo estrutural	Régimen taboral	Fecha vinculación	Estado de logaĵo	Ubicación de legajo
-								*****	(= 1- <del>2-1</del>			
						All the second s			0.00	·	and the same of	
				7.		Section 1	,- · · · ·					
	- 150 to	+ + + +										
	and a state of the	-					,					
-				-								
					Mary Posture	Value and the same of the same						

#### NOTA:

Debe actualizarse cada vez que se hace un movimiento de personal (ingreso o cese)















#### Апехо 10

## FICHA DE ACTUALIZACION DE DATOS PARA EL LEGAJO PERSONAL

ito Povincia	Pagarance
Teléfosa cess (definiq celular	
ra enregitar sulfiuntans (en casa de energe imbres mentencia 1	t ores
1	िर्मातिक दुर्वभी क

## IL DATOS FAMILIARES

Parentesto	Apellidos y nombres	Edad	Sexo	Ocupación: trabajo - astudios	Facha Mac.	DM	EsSalud	
Couvage	Page 2 - Year Monte and a second					lii igaalaan ii		
Conviviente		T)	1					
Hijos				Maria Caraca Car				
Hijos				1				
Hijos ;								
Hijos								
Parentasto	Apellidos y nombras	Edad	Sento	Ocupación: trabajo - estudios		¿Su cónyage o conviviente e hijos		
Madre					Encapa	incapares están asagurados en EsSalud? (respondar el o no)		
Padre					}_ (r			

#### III. ESTUDIOS DE POST GRADO











IV. CAPACITACIÓN (Talleres, Seminarios, Conferencias, Cursos, etc.)

diciales  SI NO  Público
SI MO
SI NO
Público
Público
I único responsable de la attino della attin
4-00
de 20
Huella Digital





## ANEXO 11 DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES

	Yo,identificado/a con DNI N°_, con domicilio
	en, DECLARO BAJO
	JURAMENTO, que a la fecha de la firma del presente compromiso me encuentro
	impedido/a de presentar los documentos requeridos para la apertura de mi legajo
	personal debido a las siguientes razones:
PESA OF	
	En tal sentido me comprometo a entregar a la EPS el original de los
$\wedge$	siguientes documentos a más tardar el díadel mesdel año
4	( CELOT JOS GOC ACTEMIES DEMÁRITAS DEMORSO)
4-1	T
	Z
	3.
	4.
	5.
Y4"	En caso de incumplimiento autorizo a la EPS a tomar las acciones
	correspondientes respecto al Proceso de Vinculación. Doy fe bajo juramento que esta
Carrier Contract Cont	declaración corresponde a la verdad y en caso de resultar falsa la información que
	proporcionome sujeto a los alcances de ley, autorizando a efectuar la comprobación de
	su veracidad
	Firma Huella Digital
A STATE OF THE STA	y N°
Nom	rbres y Apellidos na:

NOTA: Se considera válido los documentos legalizados notarialmente o copias que hayan sido refrendado con el original.





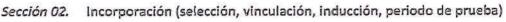
## ANEXO A CONTENIDO DE LAS SECCIONES DEL LEGAJO

Carátula Anexo 7.1 y 7.2

Sección 01 Información personal y familiar

Contiene los documentos sobre datos personales y familiares de el/a trabajador/a. El legajo debe contener como mínimo, la siguiente información:

- a) Ficha de datos de el/la trabajador/a. (Anexo B)
- Copia de Documento Nacional de Identidad DNI, o de ser el caso, copia de título de nacionalidad, certificado de haber adquirido la nacionalidad por matrimonio o visa de residencia en el país.
- c) Declaración jurada o Certificado de antecedentes penales.
- d) Declaración jurada o certificado de antecedentes policiales.
- e) Declaración Jurada de bienes y rentas, en caso corresponda.
- f) Declaración Jurada de no tener impedimentos para ser designado funcionario público o directivo público de libre designación y remoción, en el marco de la Ley N° 31419
- g) Copia de partida de matrimonio o constancia de concubinato (unión de hecho).
- h) Información de impedimentos e inhabilitaciones (RNSSC, REDJUM, entre otros)
- i) Copia del DNI de el/la cónyuge o concubino/a.
- j) Copia de DNI de los/las hijos/as menores de edad.
- k) Certificado de discapacidad de el/la trabajador/a o de sus hijos/as emitido por el CONADIS, en caso corresponda.
- Otras declaraciones juradas que correspondan.



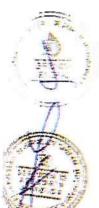
Documentación relacionada al proceso de incorporación de el/la trabajador/a, que contiene los documentos del proceso de selección de el/la candidato/a elegido/a, de laformalización del vínculo, de la inducción de personal y del período de prueba.

#### 2.1. Documentación del Proceso de Selección :

- a) Resultado final del proceso de selección donde el/la trabajador/a resulto ganador/a.
- b) Informe de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, que verifiqueel cumplimiento de los requisitos del puesto, (aplicable para trabajadores de confianza).

#### 2.2. Documentación de Formalización del Vínculo

- c) Resolución administrativa de designación.
- d) Resolución administrativa de renovación.
- e) Contratos
- f) Adendas
- g) Otros documentos sustentatorios











#### 2.3. Documentación de la Inducción del Personal

- h) Registro de inducción (general y específica).
- i) Cargo de entrega de perfil del puesto y funciones.
- j) Cargo de entrega de reglamento interno de trabajo RIT
- k) Cargo de entrega del codigo de conducta y ética.
- Otros similares.

#### 2.4 Documentación del Período de Prueba

m) Evaluación y resultados del período de prueba

### Sección 03. Formación Académica y Capacitación

Documentación de certificados o constancias de la formación académica, grados o situación académica, colegiatura y habilitación profesional; así como cursos de capacitación y/o programas de especialización.

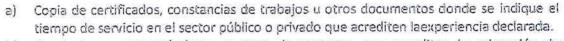


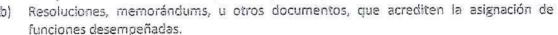
- a) Copia del certificado oficial de estudios básicos, en los casos que se hubierarequerido para el puesto.
- Copia de títulos o grados de estudios superiores no universitarios (técnicos)o estudios superiores universitarios
- c) Copia de colegiatura y habilitación profesional (de corresponder).
- d) Copia de certificados o diplomas de postgrado (diplomados o programo de especialización de corresponder)
- e. Conia de diploma de grado académico de Maestria y/o Doctorado (de corresponder).
- f) Certificados, constancias o diplomas de cursos y/o programas de capacitación.
- g) Constancias de participación en congresos, convenciones, seminarios, talleres, fórums, simposios, conferencias, charlas y otros similares.
- h) Otros documentos relacionados a la formación académica y capacitación.



#### Sección 04. Experiencia Laboral

Documentación sobre la experiencia laboral de el/la trabajador/a presentado durante el proceso de selección.







#### Sección 05. Movimientos del Personal

Documentación de la asistencia y permanencia de los/las trabajadores/as, contiene los permisos (papeletas, memorándum u otros), suspensión, vacaciones, descanso médico, licencias otorgadas, entre otros.



- a) Documento que aprueba la licencia o permiso solicitado por el/la trabajadora/a.
- b) Documento que sustente el goce vacacional correspondiente.
- c) Documento que sustente el adelanto o postergación de vacaciones.
- d) Rol de vacaciones.
- e) Licencias otorgadas (maternidad, paternidad, lactancia, adopción, sindical, familiares graves, comité SST, asistencia médica a un familiar, ser bomberovoluntario u otros).

#### Sección 06. Compensaciones

Documentación relacionada a compensaciones económicas y no económicas, pagos deaportes del empleador, entre otros.

a) Documento de reconocimiento de tiempo de servicios.





- b) Documentación referente al pago de compensaciones económicas y noeconómicas
- c) Certificado de retención de quinta categoría, cuarta categoría, entre otros,en caso corresponda.
- d Documentación de ajustes salariales de corresponder
- e: Liquidación de beneficios sociales.

Sección 07. Evaluación de Desempeño, Progresión en la Carrera y Desplazamiento Contiene la documentación sobre la gestión del rendimiento, progresión en la carrera de el/la trabajador/a y documentos sobre los desplazamientos o movimientos de los/las trabajadores/as a otros puestos de trabajo o funciones.

#### 7.1. Escilvación de Desembeño:

Documentación del ciclo de evaluación de desempeño de el/la trabajador/a

- a) Formato para la gestión del rendimiento (fijación de factores de evaluación, registro de evidencias y formato de reunión de seguimiento y notificación de la evaluación obtenida)
- b) Actas de retroalimentación de resultados de desempeño y plan de mejora.



a) Resolución de progresión en la carrera

#### 7.3. Desumentación de Desplazamiento

- b) Designaciones.
- c) Rotaciones.
- d) Encargo de puestos o de funciones
- e) Destaques.

#### Sección 08. Reconocimientos y Sanciones Disciplinarias

Documentación que pueda derivar en reconocimiento al mérito por desempeño sobresaliente o acción destacada que transciende a las funciones de el/la trabajador/a, asícomo los procedimientos disciplinarios y otros a los que ha sido sometido el/la trabajador/a; incluye la documentación referente al Registro Nacional de Sanciones contra servidores Civiles (RNSSC).

#### 8.1. Reconocimientos:

- a) Cartas, oficios, memorando de felicitación, condecoraciones, o diplomas otorgados en reconocimiento por excepcional participación en proyectos o eventos.
- b) Certificados o constancias de reconocimiento excepcional por labor docente.
- c) Certificados o constancias de reconocimientos por tiempo de servicios.

#### 8.2. Sanciones Disciplinarias:

- a) Documentos que formalizan y comunican las sanciones de amonestación escrita, suspensión y destitución.
- b) Documentos por los que se declare fundado, infundado o improcedente los recursos impugnatorios relativos a las sanciones impuestas.

#### Sección 09. Relaciones Laborales Individuales y Colectivas

Documentación relacionada a la resolución de controversias en la entidad, ante el Tribunal del Servicio Civil y Poder Judicial, entre otros; así como a la afiliación de el/la trabajador/a al sindicato.

- a) Documentación relacionada a controversias individuales.
- b) Documentación relacionada a controversias colectivas.
- c) Resolución, acta o documento en el que se indique la afiliación al sindicato













Documentación que pueda derivar de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales u otros incidentes ocurridos a el/la trabajador/a, registros de los entrenamientos y simulacros de emergencia del personal donde participa el/la trabajador/a civil. Así como la documentación que pueda derivar de los trámites y gestión de seguros, subsidios y afiliación a entidades prestadoras de Salud (EPS) o Seguro Sociai.

#### 10.1. Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):

- a) Cargo de entrega del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Registro de entrenamiento y simulacros de emergencia donde participeel/la trabajador/a.
- c) Lista de asistencia de capacitaciones brindadas por la entidad pública.

## 10.2 Bienestar Social

- a) Trámites y gestiones de seguro.
- b) Trámites y gestiones de subsidios.
- c) Descansos medicos.
- a) Afinaciones a Entidades Prestadoras de Salud (EPS)

#### Sección 22. Desvinculación

Documentación relacionada al proceso de finalización del vinculo laboral del/la trabajador/a con la entidad.

- a). Resolución de término de designación
- b) Resolución de término del servicio civil de carrera.
- ci Memorando de cérmino de vinculo del servicio civii.
- d) Informe de gestión.
- e) Entrega de cargo/puesto.
- f) Liquidación de beneficios sociales y/o pensión.
- g) Carta de no renovación de contrato a plazo determinado (régimen del Decreto Legislativo N° 1057).

#### Sección 12. Otros que considere la entidad

Todo documento que por su naturaleza no encaje en alguna de las secciones anteriores, pero que se han generado por la ejecución de algún proceso del sistema administrativo de gestión de recursos humanos e involucren a el/la trabajador/a. Así como, algún documento que genere valor informativo o pueda ser relevante en la trayectoria laboral de el/la trabajador/a, pero no es compatible con las secciones mencionadas.











## ANEXO B MODELO DE SOLICITUD DE ACCESO AL LEGAJO DE PERSONAL

Apellidos y nombres de el/la solicitante:
Entidad de procedencia de el/la solicitante:
Agellidos y nombres de el/la titular del legajo:
Detake de información requerida:
1
Sistento de acceso al legajo:
Forera de entrega de documento: Virtual ( ) / Física ( )
contar con la aprobación de mi solicitud, reconozco que es de mi conocimiento la confidencialidad de esta información y me comprometo a su no divulgación.
FIRMA  FIRMA  de DNI
Huella Digital:





## ANEXO C MODELO DE OFICIO PARA FISCAUZACIÓN POSTERIOR

OFICIO Nº 000000-0000

Señor/a: Nombres y Apellidos Cargo/puesto que ejerce Dirección de la entidad

Asunto: Verificación de Autenticidad de Documento de el/ la trabajador/a – (nombrade el/la trabajador/a)



Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle se sirva indicarnos, si en la base de datos de (Nombre de la institución) se encuentra registrado el tipo de documento a fiscalizar del/la Sr/a. (Nombres y apellidos completos del/la trabajador/a), identificado con (tipo y número de documento de identidad), documento que se obtuvo el (indicar fecha indicado por el documento a fiscalizar).

En ese sentido, agradeceré remitir la información solicitada por el Sistema de Mesa de Partes Virtual de (Nambre de la entidad solicitante), a través de la siguiente dirección: adjuntar enlace de la

mesade partes de la entidad solicitante, a al siguiente correa electrónico: хорова@хоров



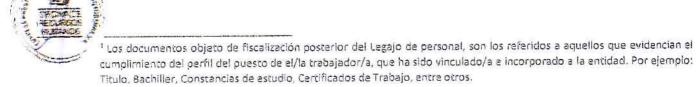
Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,



Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces









#### ANEXOD

#### MODELO DE INFORME DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR

#### I. ANTECEDENTES

- Listado de documentos emitidos para la fiscalización posterior de el/la trabajador/a
- II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR Resumen de los resultados de la fiscalización posterior

Tipo de Documento sometido Documento de respuesta de la a fiscalización posterior

entidad

Resultado de la fiscalización gosterior



#### III. HALLAZGOS

Detallar en caso de identificar documentos con información falsa o inexacta

Tipo de Documento sometido a fiscalización posterior

Descripción de la información falsa o inexacta



#### IV. CONCLUSIONES:



Nombre de el/la trabajador/a encargado/a de la verificación posterior







"Decenio di la Igualdad de Oportunidades para vilujeres y Hombres" año de priovinti di la que y el des midio"

#### AMEXOF

MODELO DE REGISTRO DE DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER COMO MÍMIMO UN LEGAJO

Checklist de documentos

Última Actualización

## SECRETARIES INCOMENSATION PERSONNEL FEMOREMAN

(51/NO)

J\_J\_-.

Ficha de datos del trabajador y derechohabientes de corresponder

Copia de Documento Nacional de Identidad – DNI, o de ser el caso copia de título de nacionalidad, certificado de haber adquirido la nacionalidad por matrimonio o visa de residencia en el país.

Certificado o reporte de busqueda de la PIDE de antecedentes judiciales

Corrificado a conorto de búsquerta de la PIDE de antecedentes cenales

Declaración Jurada de bienes y rentas, en caso corresponda (versión pública)

Declaración Jurada de Intereses, en caso corresponda

Copia de partida de matrimonio o constancia de concubinato (unión de hecho).

Cogia del DMI del/la cónyuge o concubino/a

Cadia de aixi de lus/las mijus/as menores de edad.

Capia de camer de discapacidad del trabajador, cónyuge o concubino.

hijos/asemitido por el CONADIS, en caso corresponda.

Otros documentos que requiera cada entidad, por la naturaleza de sus labores (formatos diversos).

Número de fallos

#### SECCIÓN DZ. INCORPORACIÓN (SELECCIÓN, VINCOVACIÓN, INCOCCIÓN, PERIODO DE PRUESA)

2.1. Documentación del Proceso de Selección o Designación

Resultado final del proceso de selección donde el/la trabajador/a resulto ganador/a.

Informe de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, que verifique el cumplimiento de los requisitos del puesto (aplicable para trabajadores designados).

Expediente de evaluación de consultor FAG o PAC, que incluya los términos de referencia y los informes de las dependencias que intervinieron

2.2. Documentación de Formalización del Vínculo

Resolución administrativa de designación

Resolución administrativa de renovación

Resolución administrativa del servicio de carrera

Contrato

Adenda

2.3. Documentación de la Inducción del Personal

Constancia de haber recibido inducción

Cargo de entrega de perfil del puesto

Cargo de entrega de reglamento interno del trabajador













"Decenio de la Igualdad de Oportunidades parà Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cargo de entrega del código de conducta y ética

2.4. Documentación del Período de Prueba

Comunicado de los resultados del período de prueba

Otros documentos que requiera cada entidad, por la naturaleza de sus labores.

Número de folios

#### SECCIÓN OS FORMACIÓN AGADÉMICA Y CAPACITACIÓN

Copia del certificado oficial de estudios básicos ( de corresponder).

Copia de título profesional o grado de estudios superiores universitario o grado de estudios no universitario ( técnicos)

Copia de Colegiatura y habilitación profesional (de ser exigible)

Copia de certificados o diplomas de postgrado (diplomados o programa d especialización)

Copia de las certificaciones necesarias para ejercer alguna función en la entidad. Por ejemplo: certificación de los profesionales y técnicos que laboren en los órganos encargados de las contrataciones de las entidades públicas

Copia de Diploma de grado académico de Maestría o Doctorado (de corresponder).

Certificados, constancias o diplomas de cursos y programas de capacitación.

Constancias de participación en congresos, convenciones, seminarios, talleres, fórums, simposios, conferencias, charlas y otros similares.

Otros documentos que requiera cada entidad, por la naturaleza de sus labores.

Número de folios

## SECTION OF DESCRIPTION PARCETY.

Certificación y constancias de trabajos anteriores en el sector público o privado, que acrediten la experiencia declarada.

Resoluciones, memorándums, u otros, que acrediten la asignación de funciones.

Otros documentos que requiera cada entidad, por la naturaleza de sus labores.

Numero de folios

#### SECCIÓN OS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Documento que aprueba la licencia o permiso solicitado por el/la trabajador/a.

Documento que acredite el goce vacacional correspondiente

Documento que acredite el adelanto o postergación de vacaciones

Rol de vacaciones

Licencias otorgadas (maternidad, paternidad, lactancia, adopción, sindical, familiares graves, comité SST, asistencia médica a un familiar, ser bombero voluntario u otros)

Otros documentos que requiera cada entidad, por la naturaleza de sus labores.

Número de folios

SECCIÓN DE COMPENSACIONES



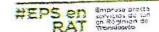












"Cascinio de la legaldad de Opertunciado, para Mujeres", Hoi nicres" Ano di la linidad, la paciy el desarrollo

Resolución de reconocimiento de tiempo de servicios, en caso corresponda Documentación referente al pago de compensaciones económicas, y no económicas, en caso corresponda.

Certificado de retención de quinta categoría, cuarta categoría; entre otros, en caso corresponda.

Otros documentos que requiera cada entidad, por la naturaleza de sus labores.

Numero de falios

#### SECCIÓN OZ EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, PROGRESIÓN EN LA CARRERA Y DESPLAZAMIENTO

7.1. Sraluación de Desempeño

Formato de Gestión del Rendimiento

Actas de retroalimentación de resultados de desempeño y plan de mejora.

7.2. Documentación de Progresión en la Carrera

Resolución de progresión en la carrera

7.3. Documentación de Desplazamiento

Designacion.

Rotacion

Destaque

Encargo de ouestos o de funciones /Designacion temporal de puesto o función.

Otros documentos que requiera cada entidad, por la naturaleza de sus labores.

Numero de follos

#### SECCIÓMOS RECONOCIMIENTOS Y SANCIONES DISCIPLINATAS

#### 8.1. Reconocimientos

Resoluciones, cartas, oficios o memorando de felicitación, condecoraciones, o aplomas otorgados en reconocimiento por excepcional participación en projectos, comisiones o eventos.

Certificados de reconocimiento excepcional por labor docente

Certificados o constancias de reconocimientos por tiempo de servicios

#### 8.2 Sanciones Disciplinarias

Documentos que formalizan y comunican las sanciones de amonestación escrita, suspensión y destitución.

Documentos por los que se declare fundado, infundado o improcedente los recursos impugnatorios relativos a las sanciones impuestas.

Otros documentos que requiera cada entidad, por la naturaleza de sus labores.

Alumeiro de follos

#### SECCIÓN DE RELACIONES LABORALES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS

Reclamos de trabajadores/as es

Respuesta a controversias individuales

Resolución, acta o documento en el que se indique la afiliación al sindicato















"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres""Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Otros documentos que requiera cada entidad, por la naturaleza de sus labores.

Mumera de falias

#### SECCIÓN 10 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y BIENESTAR SOCIAL

10.1. Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Cargo de entrega del Regiamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales u otros incidentes ocurridos al trabajador .

Registro de examenes médicos ocupacionales del/la trabajador/a (sólo se registra el hecho que se llevaron a cabo, más no los resultados).

Registro de entrenamiento y simulacros de emergencia donde participe el/la trabajador/a .

10.2 Bienestar social

Trámites y gestiones de seguro.

Trámites y gestiones de subsidios.

Afiliaciones a Entidades Prestadoras de Salud (EPS).

Otros documentos que requiera cada entidad, por la naturaleza de sus labores.

Numero de folios

#### SECOCIONES DESTRUCTACIÓN

Resolución administrativa de término de designación

Resolución administrativa de término del servicio de carrera.

Documento de término de vínculo del servicio

Informe de gestión

Formato de entrega de cargo/puesto

Liquidación de beneficios sociales y/o pensión

Carta de no renovación de contrato.

Documento que acredite aceptación de renuncia.

Otros documentos que requiera cada entidad, por la naturaleza de sus labores.

Numero de folios

#### SECCIÓN 12 CHAOS QUE CONSIDERE LA ENTIDAD

Documentos que no sean afines con las secciones antes mencionadas

Numero de folios

## NÚMERO TOTAL DE ROUOS DEL LEGAJO DIGITAL O FÍSICO















# ANEXO F MODELO DE FORMATO DE CONTROL DE INCORPORACIONES DE DOCUMENTOS AL LEGAJO

NADILAG.	de	moon	poración

Documento incorporado

Follos

Fecha de incorporación

Colocar motivo por al cual se incorpora el documento.

Colocar el tipo y nombre del documento que se está

incorporando en el legajo

de la sección en la que se está incorporando.

Sección a la que

corresponde Colocar el nombre

> Rango de folios agregados

Fecha de la incorporación

Ejemplo: d'atención de grado por pultilhoción de l'Alvestrio en

culminación de Népesora en Ejemplo. Grado de Magister

del/la trabajador/a.

Ejemplo: Sección 03 -Formación Académica y

Capacitación

sección Ejemplo: formación follos 25 al 27 Ejemplo: 15 de diciembre 2022

Gestián Pública















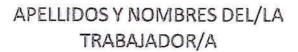


## ANEXO G MODELO DE CARÁTULA DE LEGAJO





(CONFIDENCIAL)





FECHA DE INGRESO	:	
FECHA DE CESE	e-	
N° DE DNI	9	
N° Código TRABAJAI	DOR:	
ORGANO/UNIDAD	·	
NOMBRE DEL PUEST	го:	









#### HOXINA

## MODELO DE MATRIZ DE RELACIÓN DE INFORMACIÓN DE LEGAJOS DE TRABAJADORES/ASES (POSTERIOR A LA CARATULA)

#### Campo

Número de legajo
Apellidos y nombres del/la trabajador/a .
Tipo de Documento de Identidad
Al' de Documento de Identidad .
Código del Trabajador

Marrier del mesto.

Fecha de apertura del legajo.

**Ragimen** ।अवदान्त .

Órgano o unidad orgánica a la que pertenece el/brossiador/a.

Febada dal legala

Wolcasión del legajo

#### Descripción

Número interno único asignado al legajo (1907) Colocar apellidos y nombres del/la trabajador/a
Colocar si es DNI/CE/Pasaporte, entre otros

Colocar N° de Documento de Identidad

Colocar el código con el que reconoce al trabajador. DE no tenerlo o usar el DNI no incluir Corresponde al nombre del puesto que se encuentra

corresponde ai nombre dei puesto que se encuentro ocupando actualmente ej la trabajador, a

(dd/mm/aaaa)

indicar el régimen laboral, dierarin modalidad increativa secgrista, carrera especial u otros regimenes especiales Numbre del órgano o unidad orgánica a la que pertenece el/la rabarador/a actualmente.

· Activo/Pasivo

Ubicación Física y/o Virtual en la que se encuentra el legajo del/de la trabajador/a









